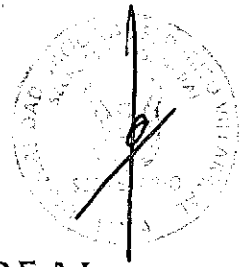

Dra. Ana Doris Terrones Silva
Jefa
Oficina Central de Comunicaciones
e Imagen Institucional



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN R. N° 697 -2017-UNFV

San Miguel, 26 ABR. 2017

Visto, el Oficio N° 401-2017-DIGA-UNFV de fecha 07.04.2017 del Jefe de la Dirección General de Administración de esta Universidad, mediante el cual solicita se designe a la Lic. HILDA GADEA LOZANO SOTO Jefa de la Oficina Central de Recursos Humanos como Funcionaria Responsable de remitir las ofertas de empleo de esta Casa de Estudios Superiores al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto según ley;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, dispone la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del Sector Público y Privado por parte del Instituto de Radio y Televisión del Perú a través del canal 7 y Radio Nacional del Perú;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 012-2004-TR que aprueba el Reglamento de la referida Ley, dispone que todo organismo público y empresa del Estado está obligada a remitir al Programa "Red Cii Proempleo" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso, con excepción de los puestos clasificados como de confianza, conforme a la normatividad legal vigente; asimismo, establece que dichos organismos designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad, al referido Programa, mediante resolución del Titular de la entidad, publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, asimismo, es necesario indicar que el artículo segundo de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprobó el modelo de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), incluye la obligación de las entidades públicas de difundir las convocatorias para la contratación del personal bajo el régimen CAS en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Oficio N° 121-2017-ODH-OCRH-UNFV de fecha 06.04.2017, la Jefa de la Oficina Central de Recursos Humanos de esta Universidad, solicita se designe al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de esta Casa de Estudios Superiores al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a fin de dar cumplimiento con lo ordenado según ley;

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Universidad, en relación a las funciones de la Oficina Central de Recursos Humanos, es necesario designar a la Lic. HILDA GADEA LOZANO SOTO Jefa de la mencionada Oficina Central, como Funcionaria Responsable de remitir las ofertas de empleo de esta Casa de Estudios Superiores al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Estando a lo señalado por el Jefe de la Dirección General de Administración mediante Oficio N° 401-2017-R-UNFV de fecha 07.04.2017 y a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 1893-2017-R-UNFV;

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 002-2017-CU-UNFV de fecha 10.01.2017;


Mg. Ana Doris Terrones Silva
Jefa
Oficina Central de Comunicaciones
e Imagen Institucional



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

III...

Pág.02

CONT. RESOLUCION R. N° 697 -2017-UNFV

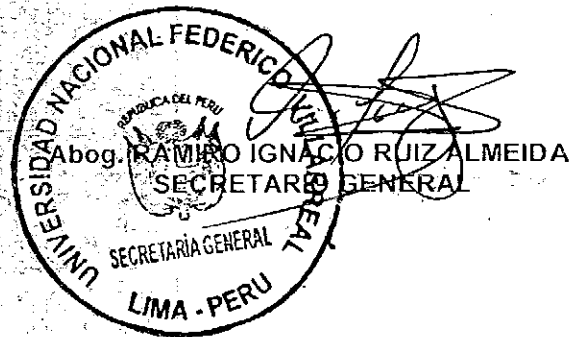
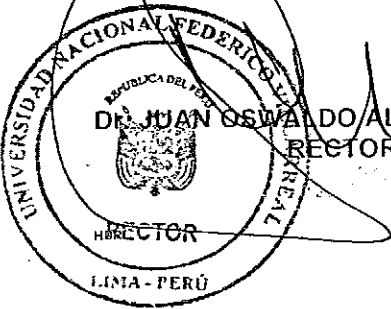
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha a la Lic. **HILDA GADEA LOZANO SOTO** Jefa de la Oficina Central de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios Superiores como Funcionaria Responsable de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de empleo de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en el marco de la Ley N° 27736 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional de esta Universidad, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Casa de Estudios Superiores, en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTICULO TERCERO.- Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

CERTIFICA:

Que el presente documento es una copia fiel del original que se
tiene a la orden de la Oficina de Asesoría Jurídica.



27 JUL 2017

SECRETARÍA GENERAL